# GACETA OFICIAL

# ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DE 1959

Nº 13.963

#### -CONTENIDO-

DECRETO LEY

Decteto Ley Nº 3 de 17 de marzo de 1959, por el cual se crean anos cargos en el Tribunal Electoral.

MINISTERED DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 501 de 16 de octubre de 1958, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 502 de 16 de octubre de 1958, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato Nº 15 de 14 de agosto de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Alfredo Burgos C.

## MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 700 de 28 de diciembre de 1956, por el cual se nombra un personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 60 y 61 de 22 de enero de 1957, por los cuales se hacen ums nombramientos. Decreto  $N^{\alpha}$  62 de 22 de enero de 1957, por el cual se corrige un

Avisos v Edictos.

San Félix:

## **DECRETO LEY**

### CREANSE UNOS CARGOS EN EL TRIBUNAL ELECTORAL

DECRETO LEY NUMERO 3 (DE 17 DE MARZO DE 1959)

por el cual se crean unos cargos en el Tribunal Electoral.

El Presidente de la República.

en uso de la facultad extraordinaria que le concede el Ordinal 1º del Artículo 1º, de la Ley 23 de 31 de enero de 1959, previo el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

CONSIDERANDO:

Que el Código Electoral dispone en su Artículo 35, en forma imperativa, que habrá en cada Distrito un Registrador Electoral nombrado por el Tribunal Electoral y que estará encargado de la guarda y atención de los Libros de Inscripción y de registros de Electores, así como de las labores pertinentes y cuya oficina funcionará en un local especial en la cabecera de cada Distrito; Que el Organo Ejecutivo así como el Tribunal

Electoral tiene el firme empeño de proceder a la apertura del período de inscripción de nuevos Partidos Políticos que, cumpliendo con los requisitos legales, deseen participar en las Justas Electorales venideras;

Que es preciso proceder cuanto antes a la creación de los cargos necesarios para la finalidad apuntada ya que en el Presupuesto de Gastos actual del Tribunal Electoral, por razones fiscales no fue posible incluirlos a la iniciación de la vigencia fiscal v.

Que el Organo Ejecutivo está facultado por la Ley 23, de 31 de enero del presente año para crear o suprimir empleos, crear Departamentos y determinar sus respectivas funciones,

DECRETA: Artículo 1"—Créanse los siguientes cargos en el Tribunal Electoral, Sección de Organización Electoral asi:

Provincia de Bocas del Toro

1 Oficial de 8ª Categoría B/. 50.00 Bocas del Toro: 1 Oficial de 6º Categoría 70.00

TATEOR & LIGHE						
Chiriquí Grande: 1 Oficial de 7º Categoria 60.00						
	_				e Coclé	
Aguadulce		2 / 05 /	ACE CE	e- 11	e Coese	
Antón:	1	Oficial	de	$6^{\mathrm{a}}$	Categoría	70.00
Natá:	1	Oficial	de	<b>6</b> <sup>a</sup>	Categoría	70.00
	1	Oficial	de	70	Categoría	60.00
Olá: Penonomé	. 1	Oficial	de	84	Categoría	50.00
	1	Oficial	đe	42	Categoría	90.00
La Pintad	a: 1	Oficial	de	$7^{a}$	Categoría	60.00
Provincia de Colón						
Colón:						
	1	Oficial	de	$3^{\rm a}$	Categoría	100.00
Chagres:	1	Oficial	de	82	Categoría	50.00
Donoso:	1	Oficial	de	84	Categoria	50.00
Portobelo:					_	
Santa Isal	1 el	:			Categoría	50.00
Com. de S	1	Oficial	de	$8^a$	Categoría	50.00
	1	Oficial	de	74	Categoría	60.00
Provincia de Chiriquí						
Alanje:	1	Oficial	de	72	Categoria	60.00
Barú:	1	Oficial	de.	<b>G</b> e	Categoría	70.00
Boquerón:					-	
Boquete:	1				Categoría	60.00
Bugaba:					Categoría	60.00
David:	1	Oficial	de	6ª	Categoría	70.00
	1	Oficial	đe	$\mathfrak{Z}^{a}$	Categoría	100.00
Dolega:	1	Oficial	de	7a	Categoría	60.00
Gualaca:	1	Oficial	de	Ţa.	Categoría	60.00
Remedios:						
Cr Treat	1	Oficial	de	72	Categoría	60.00

1 Oficial de 7ª Categoría

60.00

2 GACETA OFICIAL, MIERCOL	ES 21 DE OCTUBRE DE 1959 Nº 13.963
GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO ADMINISTRACION	Balboa:  1 Oficial de 8º Categoría 50.00 Capira:
JUAN DE LA C. TUÑON	1 Oficial de 7º Categoría 60.00
Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612 OFICINA: TALLERES:	Chame: 1 Oficial de 7ª Categoría 60.00
Avenida 9º Sur.—Nº 19-A-50 (Belleno de Barraza) Teléfono 2-3271 Avisos, EDICTOS Y OTRAS PUBLIC/CIONES	Chepo:  1 Oficial de 7 <sup>a</sup> Categoría 60.00 Chimán:
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11 PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR	1 Oficial de 8º Categoría 50.00
SUSCRIPCIONES:	La Chorrera: 1 Oficial de 6º Categoría 70.00
Mínima: 5 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 6.00 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00  TODO PAGO ADELANTADO  Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de	Panamá:  1 Oficial de 1ª Categoría 125.00  San Carlos:
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro No 4-11.	1 Oficial de 7 <sup>e</sup> Categoría 60.00
San Lorenzo:	Taboga:  1 Oficial de 8º Categoria 50.00
1 Oficial de 7ª Categoría 60.00 Tolé:	Provincia de Veraguas
1 Oficial de 7 <sup>a</sup> Categoría 60.00	Atalaya: 1 Oficial de 7º Categoría 60.00
Provincia de Darién	Calobre:
Chepigana: 1 Oficial de 7 <sup>a</sup> Categoria 60.00	1 Oficial de 7º Categoría 60.00 Cañazas:
Pinogana: 1 Oficial de 7º Categoria 60.00	1 Oficial de 7º Categoría 60.00 La Mesa:
Provincia de Herrera	1 Oficial de 7º Categoría 60.00 Montijo:
Chitré: 1 Oficial de 4º Categoría 90.00	1 Oficial de 7º Categoría 60.00 Las Palmas:
Las Minas:  1 Oficial de 7 <sup>a</sup> Categoría 60.00	1 Oficial de 7ª Categoría 60.00 Río de Jesús:
Ocú: 1 Oficial de 7º Categoría 60.00	1 Oficial de 7ª Categoría 60.00 San Francisco:
Parita:  1 Official de 7º Categoría 60.00	1 Oficial de 7º Categoría 60.00 Santa Fe:
Pesé:  1 Oficial de 7º Categoría 60.00	1 Oficial de 7º Categoría 60.00 Santiago:
Los Pozos:  1 Oficial de 7º Categoría 60.00	1 Oficial de 3º Categoría 100.00 Soná:
Santa María: 1 Oficial de 7º Categoría 60.00	1 Oficial de 6º Categoria 70.00 Artículo 2º—Para los efectos fiscales, el pre-
Provincia de Los Santos	sente Decreto Ley comenzará a regir a partir del 15 de marzo de 1959.
Guararé:  1 Oficial de 7º Categoría 60.00	Comuniquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y sie-
Macaraeas: 1 Oficial de 7 Categoría 60.00 Pedasí:	te días del mes de marzo de mil novecientos cin- cuenta y nueve.
1 Oficial de 7ª Categoría 60.00	ERNESTO DE LA GUARDIA JR.
Poeri:  1 Oficial de 7º Categoría 60.00 Los Santos:	El Ministro de Gobierno y Justicia, MAX HEURTEMATTE.
1 Oficial de 6º Categoría 70.00 Las Tablas:	El Ministro de Relaciones Exteriores, MICUEL J. MORENO JR.
1 Oficial de 4º Categoría 90.00 Tonosi:	El Ministro de Hacienda y Tesoro,
1 Oficial de 7 <sup>a</sup> Categoría 60.00	FERNANDO ELETA A.
Oficina Central en Panamá 1 Jefe de Dirección de 3ª	El Ministro de Educación, Carlos Sucre C.
Categoría	ROBERTO LOPEZ FABREGA.
1 Chofer de 3º Categoría 90.00 1 Mensajero de 2º Cate-	Di Millistro de Agricultura.
goría 60.00	Comercio e Industrias, ALBERTO BOYD.
Provincia de Panamá Arraiján:	El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
1 Oficial de 7º Categoría 60.00	

El Ministro de la Presidencia,

MARIO CAL H.

Organo Legislativo Comisión Legislativa Permanente

Aprobado.

El Presidente,

El Secretario General.

ELIGIO CRESPO V.

Mario Telásquez.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 501 (DE 16 DE OCTUBRE DE 1953) por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Ramón de Aguilar, Capitán Médico ad-honorem de la Guardia Nacional.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR. El Ministro de Gobierno y Justicia, MAX HEURTEMATTE.

#### DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 502 (DE 16 DE OCTUBRE DE 1958) por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA: Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento de Detective de Segunda Categoria de la Policía Secreta Nacional, recaído en el señor Efrain Wellington Almengor.

Comuniquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

## CONTRATO

### CONTRATO NUMERO 15

Entre los suscritos, José Dominador Bazán, Ministro de Gobierno y Justicia. en representación de la Nación, quien en adelante se llamará

El Gobierno, por una parte, y el señor Alfredo Burgos C., panameño, abogado, portador de la cédula de identidad personal Nº 26-57, en su propio nombre, hemos **c**onvenido en prorrogar por el término de dos **a**ños, el contrato  $N^{\circ}$  92 de 1957, aprobado por el Ejecutivo el 13 de septiembre del mismo año, que dice así:

"Entre los suscritos a saber: Max Heurtematte, Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien en adelante se llamará El Gobierno, por una parte y Alfredo Burgos C., panameño, abogado, portador de la cédula de identidad personal Nº 26-57, en su propio nombre, quien en adelante se denominará "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratista da en arrendamiento al Gobierno Nacional una casa de su propiedad, de concreto armado, madera, y techo de zinc, ubicada en la calle Melitón Martín de la ciudad de Chitré, Provincia de Berrera, para que en ella funcionen las oficinas públicas del Juzgado, la Fiscalía y la Notaría del Circuito.

Segunda: Los gastos de conservación y limpieza del inmueble serán a cargo del Contratista, quien se obliga a mantenerlo en estado higiénico mientras dure el presente contrato.

Tercera: El Gobierno pagará al Contratista, en concepto de arrendamiento, durante la vigencia del presente contrato, la suma de cien balboas (B/.100.00) mensuales.

Cuarta: El Gobierno pagará el suministro de agua y alumbrado del inmueble arrendado durante el término del contrato.

Quinta: La falta de cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones contraídas o el abandono de las mismas, serán motivo suficiente para que el Organo Ejecutivo declare resuelto administrativamente, este contrato.

Sexta: El término de este contrato es de dos años prorrogables por períodos sucesivos de igual duración.

Séptima: Este contrato necesita para su validez la aprobación del Contralor General de la República y del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Hecho en doble ejemplar de un mismo tenor, en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Ministro de Gobierno y Justicia, (fdo.) Max Heurtematte. El Contratista, (fdo.) Alfre-do Burgos C., Aprobado: (fdo.) Roberto Heur-tematte, Contralor General de la República. República de Panamá.-Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Panamá, 13 de septiembre de 1957.—Aprobado: (fdo.) Ernesto de la Guardia Jr.—El Ministro de Gobierno y Justicia (fdo.) Max Heurtematte."

El Ministro de Gobierno y Justicia, JOSE DOMINADOR BAZAN.

El Contratista,

Alfredo Burgos C.

Aprobado:

Eduardo McCullough, Subcontralor General de la República. República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Panamá, 14 de agosto de 1959.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Jose Dominador Bazan.

## Ministerio de Educación

#### NOMBRASE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 700 (DE 28 DE DICIEMBRE DE 1956) por el cual se nombra el personal de la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:
Artículo único: Hacer nombramientos en la Imprenta Nacional, así:

Rafael Marengo, Jefe de Sección de Primera Categoría.

Carmen de Arosemena, Jefe de Sección de 3º Categoría.

Rufino Echeverría, Oficial Mayor de 2ª Categoría.

Armando Díaz, Oficial Mayor de 2ª Categoría.

Salvador Racines, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Manuel Ayala J., Oficial Mayor de 4<sup>3</sup> Cate-, goría.

Rolando Villalobos, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Eduardo Enrique Godoy, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Jorge A. Gouldbourne, Oficial Mayor de 5ª Categoría,

Carlos E. Paredes, Oficial Mayor de 5<sup>3</sup> Categoría.

Juan Domenech H., Oficial Mayor de 5ª Categoría.

José E. Moreno, Oficial Mayor de 6ª Categoria.

Gabriel E. Díaz, Oficial Mayor de 6ª Categoría.

César O. Escala, Oficial Mayor de 6ª Cate-

goría. Manuel Romero, Oficial Mayor de 6ª Cate-

goría. Manuel E. Carrillo, Oficial Mayor de 6ª Ca-

tegoría.

Justo P. Coloma. Oficial Mayor de 62 Cate-

goría. · César Aguilera, Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Julio Urrutia, Oficial Mayor de 6ª Categoría. Julio Rodolfo Brin, Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Luis Romer, Oficial Mayor de 6ª Categoría. Miguel Prado, Oficial Mayor de 6ª Categoría. Ramón de Witt, Oficial Mayor de 6ª Categoría. Bolivar Gallardo, Oficial Mayor de 6ª Categoría. Carlos MacGuines, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Lorenzo Ruglianchich, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Pedro Raúl Ramos, Oficial Mayor de 7º Categoría.

Leopoldo Medina, Oficial Mayor de 7ª Categoría,

Luis C. Flores, Oficial Mayor de 7<sup>a</sup> Categoría. Naciaceno Quirós, Oficial Mayor de 7<sup>a</sup> Categoría.

Alvaro Fonseca, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Tomás Avecilla, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Mario Mahoney, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Ricardo O. Merel, Oficial Mayor de 7<sup>a</sup> Categoría.

Eosvaldo Botello, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

José Cordero A., Oficial Mayor de 7º Categoría.

Luis Alberto Paz, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

José Arturo Salinas, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Evirgisto V. Velasco, Oficial Mayor de 7ª Categoría. Elías Valverde, Oficial Mayor de 7ª Cate-

goría. José María Olaciregui, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

José M. Villarreal, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Virgilio Vásquez, Oficial Mayor de 7ª Categoría. Manuel Moreno, Oficial Mayor de 7ª Cate-

goría.

Juan B. Núñez, Oficial Mayor de 7ª Categoría.

Sergio Land, Oficial Mayor de 8ª Categoría. Fernando E. Escala, Oficial Mayor de 8ª Categoría.

Jacinto Espino, Oficial Mayor de 8ª Categoría.

Emiliano Aguilar, Oficial Mayor de 8ª Categoría.

Harmodio Taylor, Oficial Mayor de 8ª Categoría. Rogelio Beluche, Oficial Mayor de 8ª Cate-

goria.

Raimundo Jiménez, Oficial Mayor de 8ª Ca-

tegoría.

Laurencio Conte Jaén, Oficial de 1ª Cate-

Laurencio Conte Jaén, Oficial de 1ª Cate goría, Fabio Gutiérrez, Oficial de 1ª Categoría.

Humberto Bermúdez, Oficial de 1º Categoria.
Rosa S. de Henríquez, Oficial de 2º Categoría.
Julia I. Rodríguez, Oficial de 2º Categoría.
para llenar vacante según el nuevo Presupuesto.
Pedro Moreno Oficial de 2º Categoría.

Pedro Moreno, Oficial de 2ª Categoría. Leonidas Constantino. Oficial de 2ª Categoría. Juan D. Mendoza, Oficial de 2ª Categoría. Carlos Dosman, Oficial de 2ª Categoría. Guillermo Grau, Oficial de 2ª Categoría. Alfonso López W.. Oficial de 2ª Categoría. Aura Barría. Oficial de 2ª Categoría. Lino J. Polo, Oficial de 2ª Categoría.

Ernesto Trejos, Oficial de 2ª Categoría. Ildefonsa Villaverde, Oficial de 3º Categoría. Pedro Alvarado, Oficial de 3ª Categoría. Roberto Velasco, Oficial de 3ª Categoría. Tomás González, Oficial de 3ª Categoría.

Miguel A. Robinson, Oficial de 3<sup>a</sup> Categoría, en reemplazo de Adolfo Díaz, quien fue ascendido.

Graciela H. de de la Guardia, Oficial de 3ª Ca-

tegoría.

Alicia L. de López, Oficial de 4ª Categoría. Raquel Sheperd, Oficial de 5ª Categoría. Melba Miranda, Oficial de 5ª Categoría.

Francisco Antonio Marengo, Oficial de 5ª Ca-

Delfina M. de Cordero, Oficial de 5<sup>a</sup> Cagoría.

Benilda Barahona, Oficial de 5ª Categoría. Isabel Roca, Oficial de 5ª Categoría.

Victoria de Adames, Oficial de 5ª Categoria, en reemplazo de Erdulfo Restrepo, quien ha sido ascendido.

Ezequiel Herrera, Oficial de 6ª Categoría. Magda V. de Bernard, Oficial de 6<sup>a</sup> Categoría. Vicente Garibaldi, Almacenista de 4º goría.

Manuel Aguilar, Artesano Subalterno de 2ª

Categoría.

Manuel Reves. Artesano Subalterno de 2º Categoría.

Francisco González, Artesano Subalterno de 2ª Categoría.

Emilia C. de Domínguez, Artesano Subalterno de 2ª Categoria.

Emma B. de Wong, Artesano Subalterno de 4ª Categoría.

Otilia Hernández, Artesano Subalterno de 4ª Categoría.

Elvira de Espino, Artesano Subalterno de 4º Categoría.

Pablo Navarro, Artesano Subalterno de 4ª Categoría.

Ana Emilia vda. de Rivera, Artesano Subalterno de 4ª Categoría.

Guillermina de Rowe, Artesano Subalterno de 4ª Categoría.

Ofelia Reluz, Artesano Subalterno de 4ª Categoria.

Micaela vda. de Rivera, Artesano Subalterno de 5ª Categoria.

Dolores Molo, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Corina vda. de Cárcamo, Artesano Subalterno de 5ª Categoria.

Antonia de Corbert, Artesano Subalterno de 5<sup>a</sup> Categoría.

Lorenzo Garrido, Artesano Subalterno de 5ª Categoria.

Eugenia S. vda. de Domínguez, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Deyanira García, Artesano Subalterno de 5º

Isabel González, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Gilma Yee, Artesano Subalterno de 5ª Categoria.

Aida de Young. Artesano Subalterno de 5º €ategoria.

Josefa G. de Sandoval, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Rosa de González, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Albertina Caballero, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Olga González, Artesano Subalterno de 5ª Cstegoría.

Luz G. Acevedo, Artesano Subalterno de 5º Categoría.

Cándida González, Artesano Subalterno de 5º Categoría.

Fermina de Padilla, Artesano Subalterno de 5º Categoría.

Julia Aurora Saval, Artesano Subalterno de 5º

Categoría. Anselma Mudarra, Artesano Subalterno de 5º Categoría.

Julia R. de Méndez, Artesano Subalterno co 5ª Categoría.

Rosa Quezada, Artesano Subalterno de 5<sup>a</sup> C\* tegoria.

Silvia Racines, Artesano Subalterno de 5ª Cztegoría.

Carmen E. Calvo, Artesano Subalterno de 59 Categoría.

Elia N. de Batista, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Elvira Urrutia, Artesano Subalterno de 5º Categoría.

Otilia Hidalgo, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Rosario de Aguirre, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Ana María Montero, Artesano Subalterno de 5ª Categoria.

Olga Victoria Aguilar. Artesano Subalterno de 5<sup>a</sup> Categoría.

Elsa de Zetaeng, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Malvina Carol, Artesano Subalterno de 5ª Categoría.

Raúl Cobos, Portero de 2ª Categoría.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Comuníquese y Publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

#### ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

VICTOR N. JULIAO.

## Ministerio de Obras Públicas

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 60 (DE 22 DE ENERO DE 1957) por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República. en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Nómbrase al señor José Ma-Artículo único: ría Muñoz, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Alberto Martínez Sánchez, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 22 de enero del año en curso.

omuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta v siete.

#### ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas. ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 61 (DE 22 DE ENERO DE 1957) por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel E. Calderón, Peón Subalterno de 4ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Federico Boyd, en lugar de Vicente Arosemena, quien no aceptó

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de enero del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1035 del actual Presupueso de Rentas y Gastos.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

#### ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas, ROBERTO LOPEZ FABREGA.

#### CORRIGESE UN NOMBRE

**DECRETO NUMERO 62** (DE 22 DE ENERO DE 1957) por el cual se corrige un nombre.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Considérese a favor del senor Aquiles Villamonte, que es el nombre correcto del interesado, el nombramiento de Peón Subalterno de 4º Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Federico Boyd, hecho a favor de Osvaldo Villamonte, mediante Decreto Ejecutivo Nº 26 de 10 de enero de 1957.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta v siete.

#### ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas, ROBERTO LOPEZ FABREGA.

## AVISOS Y EDICTOS

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

medio dei presente edicto, ai publico.

HACE SABER:

Que el señor Luis Carlos Villa Noel, mediante apoderado judicial y en memorial fechado el día 21 de septiembre último, solicita al Tribunal que le expida titulo constitutivo de dominio sobre una casa construida en un lote de terreno de propieded del Municipio de La Chargera de terreno de propiedad del Municipio de La Chorrera, situada en la Calle Mata Soto del Barrio Balboa de este Distrito y se ordena la inscripción del título dicho en el Registro Público. El inmueble en referencia se descri-

be así:
"Una casa de bloques, de una sola planta, techo de "Una casa de bloques, de una sota pianta, tecno de zinc, piso de cemento, que tiene las siguientes medidas: Altura, tres (3) metros con setenta (70) centímetros; Norte y Sur, siete (7) metros cuadrados con treinta y dos (32) centímetros cuadrados; Este y Oeste, doce (12) metros cuadrados con veinte (20) centímetros cuadrados, o sea un total de ochenta y nueve (89) metros cuadrados con trescientos cuatro milimetros cuadrados (204) y siguientes linderos: Norte, Este y Oeste, colinda con el predio cuya posesión y usufructo pertenecen al peticio-nario y por el Sur con la calle denominada Mata Sote; por un valor de seis mil balboas (B/. 6,000.06)

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el ordinal 29 del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de d'ez dias a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble citado, se presenten a hacerlo valer oportunamente y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 6 de octubre de 1959.

El Juez.

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 11113 (Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público, HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora Natividad Mercedes de León de Delgado, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.-Panamá, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

"Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando iusticia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la senora Natividad Mercedes de León de Delgado, desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nuevo, fecha de su defunción y que es su heredero sin perjuicios de terceros Baibino Benjamín Delgado Beluche, en su condición de esposo de la causante y ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 blique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 Código Judicial.

Copiese y notifiquese.—(Fdos.) Rubén D. Córdoba.—José C. Pinillo.

Por tanto se fija en lugar visible de este Despacho pa-ra que pasados diez días a partir de la última publica-

ción en un diario de la localidad se presenten a estar a derecho en el juicio todos los que crean tenerlo Panamá, seis de octubre de mil novecientos cincuenta

El Juez.

El Secretario,

RUBEN D. CORDOBA.

José C. Pinillo.

L. 10553 (Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Víctor Avila Navarro se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, cinco de octu-bre de mil novecientos cincuenta y nueve.

bre de mil novecientos cincuenta y nueve.

"Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara: Que esta abietra la sucesión intestada del señor Victor Avila Navarro, desde el día 12 de enero de 1959, fecha en que ocurrió su defunción y que son sus herederos Margarita Halphen de Avila, Victor Avila Halphen, Francia Avila Halphen y Marta Miriam Avila Halphen en su condición de esposa la primera y de hijos los otros, y ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y pusonas que tengan algún interés en él, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópise y notifiquese.—(Fdos.) Rubén D. Córdoba.—Jo-sé C. Pinillo, Secretario". Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a la disposición de los interesados para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación del mismo en un periódico de la localidad comparezean a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tenerio en él.

Panamá, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

El Secretario,

RUBEN D. CORDORA.

10750

José C. Pinillo.

(Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general.

HACE SABER: Que en el juicio de sucesión intestada de Teresa Lemes de Duarte, se ha dictado el auto de declaratoria de hera-deros, que en su parte resolutiva dice:
"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

septiembre de mu novecientos cultural "Vistos:

"Por lo expuesto, el que suscribe. Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara, que está abierta la sucesión intestada de Teresa Lemos de Duarte desde el día 13 de abril de 1951, fecha de su defunción; y que es su heredero, sin perjuicio de terceros, el señor Juan Bautista Durán o Juan Bautista Duarte, en su carácter de cónvuere sobreviviente. en su caracter de conyuge sobreviviente.

"Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él. "Fijese y publiquese el edicto emplazatorio de que tra-

ta el artículo 1601 del Código Judicial.

"Copiese y notifiquese.—(Fdos.) Guillermq Zurita.—Jo-sé D. Ceballos. Secretario".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1º de 20 de enero de 1959, se fija el presente edic-to en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero de octubre de 1959, por el término de diez (10) dias, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación. El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario.

José D. Ceballos.

18196 (Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriqui, por medio de este edicto.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Rogelio Autonio Peña, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice asi:

Juzgado Primero del Circuito de Chiriqui.-Auto Nº 183.—David, treinta (30) de junio de mil novecientes cincuenta y nueve (1959).

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriqui, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierta la sucesión testamentaria de Rogelio Antonio Peña desde el día 16 de mayo de 1957, fecha de la defunción;

Que es heredera universal testamentaria la señora Angélica Aparicio; y, Que es legatario, el señor Raimundo Peña.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él. lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiquese. (Fdos.) Gmo. Morrison, Juez Primero del Circuito de Chiriquí.—Félix A. Morales. Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaria del Tribunal, por el termino de diez (10)

David, 6 de julio de 1959.

El Juez,

El Secretario,

GMO. MORRISON.

Félix A. Morales.

10453

(Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Micaela Ve-ga de Madrid, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 288.—David, quince (15) de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara: Abierta la sucesión intestada de Micaela Vega de Ma-

drid desde el día 23 de julio de 1959, fecha de su defun-

Herdero, sin perjuicio de terceros, a Eustaciano Madrid, en su condición de esposo de la causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Copiese y notifiquese. (Fdos.) Gmo. Morrison, Juez Primero del Circuito de Chiriqui.—Félix A. Morales, Secretario".

Per tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaria del Tribunal, por el término de diez (10)

David, 18 de septiembre de 1959.

El Juez.

El Secretario,

GMO. MORRISON. Félix A. Morales.

2846 (Unica publicación)

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coclé, Encargado de Tierras Baldías, al pú-

#### HACE SABER:

Que el señor Humberto Girón, varón, mayor de edad, casado, panameño, empleado público, natural de Antón con residencia en la ciudad de Panamá, mediante escrito dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas, solicita en su propio nombre, se le adjudique título de propiedad, por compra, un lote de terreno na-cional de los adjudicables, ubicado en Los Pantanos, jucional de los adjudicables, ubicado en Los Pantanos, ju-isdicción del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, te-rrenos nacionales libres y terrenos ocupados por Simón Jaén; Sur, Camino Real a El Guinco y terrenos ocupa-dos por Santiago Domínguez: Este, carretera Nacional a El Puerto y Oeste, camino de servidumbre a diferen-tes fincas, con una superficie de una hectárea con tres mil quintos traints y sista matros quales har con tres mil quintos traints y sista matros quales har con tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados y sesenta decimetros cuadrados (1 Hect. 3.537.60 m2).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga vase consutere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en este Despacho y en la Alcaldía de Antón, así como copias se le da a la parte interesada para que a sus costas las haga publicar, en un diario de la Ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas, y una vez, en la "Gaceta Oficial".

Fijado el día díez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez de la mañana.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de

El Inspector de Tierras,

CARLOS A. ALZAMORA R.

L. 10303 (Unica publicación) Antonio Rodriguez.

#### **EDICTO**

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas In-ternas, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriqui,

#### HACE SABER:

Que el señor Perfirio Quintero Obaldia, panameño, ma-yor de edad. casado, vecino del Distrito de David, con cédula de identidad número 19-1875, solicita que se le adjudique definitivamente un lote de terreno ubicado en Barro Blanco. Distrito de David, con una superficie de Barro Bianco, Distrito de David, con una superincie de seiscientos trece metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (613.40 m2) con los siguientes linderos: Norte, antigua carretera David-Concepción; prolongación de la Avenida 8ª Oeste; Este, con prolongación de la Avenida 8ª Oeste; y Oeste, con calle sin nombre. Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se fija el presente Edicto en esta Oficina de Rentas Internas, por treinta dias, y copia de él, por el mismo tármino, por treinta dias, y copia de el, por el mismo tármino, por la Alcaldía Municipal del Distrito de

mismo término en la Alcaldia Municipal del Distrito de David. Al interesado se le dan las copias correspondien-tes, para que las haga publicar por una sola vez en la "Gaceta Oficial" y por tres veces consecutivas en un dia-

rio local. David. 8 de septiembre de 1959.

El Administrador de Rentas Internas.

R. A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

T., 12845 (Unica publicación)

#### EDICTO

El suscrito. Administrador Provincial de Rentas In-ternas de Coclé, Encargado de Tierras Baldías, al pú-

Que el señor Silverio Yap Chong, varón, mayor de edad, panameño, casado en el año 1947, comerciante, con

residencia en la ciudad de Aguadulce, con cédula de identidad personal  $N^0$  8-32-242, solicita mediante memorial dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas, se le adjudique título de plena propiedad, por compra, un globo de terreno nacional, de los adjudica-bles, ubicado en El Cortezo, Corregimiento de Toza, ju-risdicción del Distrito de Natá, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino prendido de los siguientes inderos: Norte, camino de servidumbre que conduce de El Cortezo a diferentes fincas; Sur, río Chico; Este, camino Real que conduce de Pocri a El Cortezo y Oeste, terrenos nacionales libres y terreno ocupado por Alberto Chanis, con una extensión superficiaria de quince hectáreas con ocho mil metros cuadrados (15 Hect. 8.000 m2).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que

se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente edicto, en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles, en este Despacho y en la Alcaldía de Natá. así como copias se le da a la parte interesada, para que a sus costas las haga publicar en un diario de la ciudad Panamá, por tres veces consecutivas, y una vez, en la "Gaceta Oficial".

Fijado el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once de la mañana.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de

El Inspector de Tierras,

CARLOS A. ALZAMORA R.

L. 10304

(Unica publicación)

Antonia Rodrianez.

#### EDICTO NUMERO 37

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

#### HACE SABER:

Que los señores Ofelino Herrera, varón, agricultor, cedulado 38-10-23; Fredesbinda Herrera, mujer, de oficios domesticos, cedulada 34-459, y Mizael Córdoba, varón, constructor, cedulado 7-19-896, todos mayores de edad, solteros, panamenos, naturales y vecinos dei Distrito de Las Tablas, los dos primeros en sus propios nombre, y el último en representación de su hija menor Maritza Córdoba, mujer, de 13 años de edad, estudiante, de la misma naturaleza y vecindad de su padre, han solicitado de este Despacho, título definitivo de plena propiedad, por compra, de un lote de terreno denominado "Río Purio", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí divisolteros, panameños, naturales y vecinos del Distrito de

por compra, de un lote de terreno denominado "Rio Purio", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, dividido en tres parcelas, que se describen así:

"Rio Purio Nº 1": Superficie: cinco (5) hectáreas con seis mil novecientos noventa (6990) metros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de José de la C. Herrera; Sur. Parcela "Rio Purio Nº 2" (camino de servidumbre de por medio): Este, camino de los solicitantes; y Oeste, "Parcela Nº 3".

de por medio): Este, camino de los soncitames; y oeste, "Parcela Nº 3".

"Río Purio Nº 2": Superficie: cinco (5) hectáreas con seis mil novecientos noventa (6990) metros cuadrados. Linderos: Norte. "Río Purio Nº 1" (camino de servidumbre de por medio); Sur. terreno de Efigenio Herrera: Este, terreno de Agustina Herrera; y Oeste, Parcela "Río Purio Nº 3".

"Río Purio Nº 3": Superficie: cinco (5) hectáreas con seis mil novecientos noventa (6990) metros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de José de C. Herrera: Sur, terreno de Ifigenio Herrera; Este, Parcela "Río Purio Nº 1" "Río Purio Nº 2", y Oeste, Río Purio.

Y de conformidad con el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente edicto, por el término de Ley, en este Despacho y en el del la Alcaldía del Distrito de Pedasí, y copias del mismo se le entrega a los interesados para que, a sus costas, sean publicadas en los órganos de publicidad correspondientes.

blicidad correspondientes.

Las Tablas. 24 de septiembre de 1959.
El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

El Inspector de Tierras,

R. GONZALEZ DIAZ. Santiago Peña C.

L. 13601 (Unica publicación)